

Tratamientos químicos obligatorios para el control de mancha negra de los cítricos *(Phyllosticta citricarpa)*

Realizar la aplicación de fungicidas cúpricos para proteger la fruta durante todo el periodo de susceptibilidad a la infección, que va desde cuaje hasta los cinco a seis meses posteriores al mismo (de octubre a enero o febrero), con una frecuencia aproximada de 25 a 30 días.

En el caso de limón originario del NOA, además de los fungicidas cúpricos será obligatorio incluir estrobilurinas, siempre en mezcla de tanque con el cúprico, en un momento (inicios de diciembre) en situaciones de condiciones menos predisponentes a la enfermedad, o en dos momentos en situaciones más predisponentes, siendo la primera aplicación en octubre o noviembre y la segunda en diciembre o comienzos de enero.

La aplicación de fungicidas debe ir acompañada de un coadyuvante que permita alcanzar buena persistencia de los productos en la planta, como el aceite mineral al 1 por mil.

Las dosis de los cúpricos deben ser de al menos 1,5 kg de cobre metálico por hectárea en situaciones menos predisponentes para la mancha negra, y de al menos 3,0 kg de cobre metálico por hectárea para situaciones con condiciones más predisponentes.

Las dosis de estrobilurinas deben ser de al menos 200 g de activo por hectárea en situaciones menos predisponentes para la mancha negra, y de al menos 250 g de activo por hectárea para situaciones con condiciones más predisponentes.

El volumen de aplicación por planta dependerá del tamaño de la misma y de su masa foliar, con un mínimo recomendado de 2.000 L/ha en situaciones menos predisponentes para la mancha negra, y de al menos 3.000 L/ha para situaciones con condiciones más predisponentes.

Las dosis y volúmenes mencionados están considerados para una planta tipo de aproximadamente 10 años de edad con marco de plantación convencional.

En lotes de cítricos dulces, tanto del NOA como del NEA, es OBLIGATORIO implementar un programa bianual, basado en aplicaciones tipo calendario. Los fungicidas recomendados son productos cúpricos como el oxiclورو de cobre (50 %) al 3 ‰, ditiocarbamatos como el mancozeb (80%) al 2 ‰, estrobilurinas como pyraclostrobin (25 %) al 0,2 ‰ y estrobilurina + carboxamida como es pyraclostrobin (33.3 %) + fluxapyroxad (16.7%) al 0.2‰. En todas las aplicaciones se aconseja aceite emulsionable al 2- 2,5 ‰. Las mismas consisten en un tratamiento denominado “protector-preventivo” basado en sucesivas aplicaciones de fungicidas de acción preventiva, generalmente cúpricos o ditiocarbamatos, de manera tal de mantener una cobertura fungicida protectora sobre la cutícula de los frutitos en crecimiento, desde cuaje hasta 120 días posteriores al mismo. De manera simplificada, se considera que este periodo de susceptibilidad queda cubierto con cuatro aplicaciones de frecuencia mensual. Sin embargo, ello va a estar también influido por la frecuencia e intensidad

de las lluvias ocurridas durante ese periodo y también por el grado de residualidad o persistencia del fungicida sobre la superficie de los frutitos.

IMPORTANTE: Se realizará un muestreo de frutos a campo para el análisis en laboratorio de residuos, a fin de corroborar las aplicaciones a campo de los productos obligatorios.